



Resolución de Secretaría General

Lima, 09 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, la Dirección de Articulación Territorial es un órgano de línea que depende de la Presidencia Ejecutiva, encargada de orientar, brindar asistencia técnica y promover la articulación de las actividades y proyectos de inversión pública enmarcados en los Programas de la Estrategia Nacional de Lucha Contra Drogas, a nivel territorial, con las entidades públicas, privadas y la sociedad civil; así como supervisar el cumplimiento de la ejecución de actividades y planes operativos territoriales; tiene a su cargo a los Órganos Desconcentrados de la Entidad y se encuentra bajo la supervisión de una Directora;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE se delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2015-DV-SG, de fecha 30 de enero de 2015, se aprobó el Rol de Vacaciones correspondientes al periodo 2014-2015, para el personal de DEVIDA, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728. En ese sentido, del Anexo que lo conforma se observa que desde el mes de junio de 2015 se encuentran programadas las vacaciones de la servidora Claudett Katerina Delgado Llanos; por lo que corresponde viabilizar el descanso vacacional que solicita por el periodo de una semana;

Que, del 10 al 16 de julio de 2015, la Directora de la Dirección de Articulación Territorial y Responsable Técnica de los Programas Presupuestales “Desarrollo Alternativo,



Integral y Sostenible - PIRDAIS”, “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCO”, “Gestión Integrada y Efectiva para el Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD” hará goce de su derecho al descanso vacacional; resultando necesario encargar sus funciones, a fin de asegurar la continuidad de sus actividades;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°001-2015-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR del 10 al 16 de julio de 2015, en tanto dure la ausencia de su titular, las funciones de la Dirección de Articulación Territorial y de Responsable Técnica de los Programas Presupuestales “Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible - PIRDAIS”, “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCO”, “Gestión Integrada y Efectiva para el Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD” a la servidora CAS **Mercedes Isabel Varas Correa**, Asesora de dicha Dirección; en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Articulación Territorial, a la Oficina General de Administración y al personal mencionado en este acto resolutivo, así como archivar una copia en sus legajos personales.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Ninoska Mosqueira
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General

